

muerte de Isabel la Católica (1504) y de Felipe el Hermoso le hicieron seguir otra pista: acarició la esperanza de alcanzar el gobierno de Castilla, poniendo en jaque á su consuegro Fernando de Aragón. Primero pidió para sí la mano de Juana la Loca, heredera de Isabel la Católica, y luego se acercó al emperador y alcanzó para su hija María la mano del nieto de Maximiliano, Carlos de España, futuro Carlos V. Este fué el último triunfo de Enrique VII en aquella vergonzosa caza de casamientos. Murió el 21 de Abril de 1509, dejando fama de hombre hábil y afortunado en sus empresas.

En su mismo reino había tenido que arreglar Enrique VII asuntos más delicados, en que al parecer tuvo menos suerte, pero trabajó, sin saberlo, para el porvenir. Se trata de su política respecto á Irlanda y á Escocia.

IRLANDA.—Antes de la expedición de Enrique II á Irlanda, pero más todavía después de ésta, muchos señores anglo-normandos se habían establecido en la isla, pero la autoridad regia había progresado poco en ella. Era respetada en algunos puertos de las costas oriental y meridional, especialmente en Dublín, y alrededor de esta capital, en un territorio de límites indecisos, mal defendido por ancha faja de terrenos desiertos. Aquello se llamaba el «territorio inglés», y desde el siglo XV, el *Pale*. En él eran inglesas la magistratura, la lengua, las costumbres y las simpatías; más allá, el título de «señor de Irlanda» que ostentaban los reyes de Inglaterra no correspondía más que á una realidad muy vaga. De los señores de origen anglo-normando podía sacar todavía el rey algunos servicios feudales, pero gran parte del suelo seguía ocupada por los jefes de clanes indígenas, que eran independientes de hecho y de derecho. Éstos estaban siempre guerreando unos contra otros; la aventura que había llevado allí á los ingleses no los había corregido. Sus disensiones habrían permitido á los reyes de Inglaterra someter la isla entera si hubiesen querido, pero no hicieron más que tentativas incoherentes; la conquista, reanudada á menudo, y nunca terminada, no sirvió más que para llevar á Irlanda un nuevo elemento de perturbación. Efectivamente, se sumaron con

las enemistades de clan las enemistades de raza. Aunque vivían en el mismo terreno, ingleses é irlandeses estaban separados por preocupaciones invencibles; unos eran juzgados por la ley inglesa aplicada por los jueces reales, otros por la ley irlandesa aplicada por los *brehones* y no reconocida por los ingleses. Para éstos, los irlandeses no estaban protegidos por ninguna ley. Un tal Roberto de Waleys (ó el galés) fué perseguido por haber asesinado á Juan Macgille-mory (1310), y confesó el hecho, pero declarando que no era ningún crimen, puesto que Juan no era más que un irlandés. ¡Y fué absuelto! Aquello era injusto é impolítico, pues había de imposibilitar la fusión de ambos pueblos. El mismo espíritu inspiró un documento célebre, el estatuto de Kilkenny, promulgado en 1367 por Lionel, duque de Clarence. Efectivamente, se prohibió bajo pena de muerte á los ingleses contraer matrimonios con irlandesas, educar ó alimentar á irlandeses en sus casas, traficar y hasta conversar con ellos. Bajo pena de confiscación se les prohibía seguir los usos irlandeses, como en lo relativo á los apellidos, trajes, manera de montar á caballo—los irlandeses cabalgaban en pelo—y recibir y mantener bardos, flautistas y segadores irlandeses, con pretexto de que eran espías. La misma separación había en la Iglesia: ningún sacerdote irlandés podía officiar en territorio inglés, ni ningún inglés en tierra céltica.

Aquellas medidas draconianas habían sido adoptadas para preservar al inglés del contacto del enemigo, pero perjudicaron no poco á los colonos establecidos hacía tiempo en la isla. En el mismo estatuto de Kilkenny puede observarse: se habían mezclado poco á poco con la población indígena; los jefes feudales habían acabado por adoptar las costumbres y el lenguaje de los jefes de clan. La fusión de ambas razas se verificaba á pesar de la ley, como ocurre cuando los recién llegados son relativamente poco numerosos, se diseminan por todas partes sin aglomerarse en ninguna y no pertenecen á una civilización superior ó irreductible. En los siglos XIV y XV encontramos entre los nombres de los defensores de la independencia irlandesa los de los condes de Kildare y

Desmond, jefes de las dos ramas principales de la familia Fitzgerald, descendientes de Mauricio Fils Geraud, compañero de Strongbow; Ormond, de la familia de Butlers, descendiente de Teobaldo Gauthier, gran botellero de Enrique II; Burke, de la antigua familia de Bourg (de Burgo), para la cual se crearon en el siglo XIV los condados de Mayo y Clanrickard. La nación, la corte y el gobierno inglés no sentían más que menosprecio por aquellos ingleses de origen. Les parecían ingleses degenerados, y los favores y funciones lucrativas se reservaban á los de pura sangre inglesa. Además, muchos ingleses que poseían fincas en Irlanda, no solían ir nunca á verlas. Devoraban en otra parte las rentas de Irlanda, que apenas sacaba fruto alguno de su trabajo. La cuestión irlandesa no es de ayer; se ha ido preparando lentamente en siglos enteros de mal gobierno.

Las guerras contra Francia en tiempo de Eduardo III y de los Lancáster explican en parte la incoherencia de la política real en Irlanda. Á mediados del siglo XV, la mayor parte de la isla era en realidad independiente; el *Pale* estaba encerrado en límites muy estrechos; los colonos, mal protegidos, se veían reducidos con frecuencia á pagar tributo á los jefes irlandeses cercanos á la frontera; los virreyes pertenecientes á la familia real se sucedían rápidamente y se dejaba sin recursos á sus lugartenientes. La guerra de las Dos Rosas acabó de coronar tan espantoso desorden. Ricardo de York, nombrado lord-lugarteniente por diez años, se hizo popular

en la isla, donde poseía además grandes bienes, sin hacer más que tratar honrosamente á los jefes irlandeses, imponer disciplina á sus tropas y dejar creer que Irlanda podía tener un día leyes propias votadas en un Parlamento nacional. Consiguió la alianza de los condes de Ormond, Dermont y Kildare, que fueron fieles á su dinastía mientras duró el conflicto; ya hemos visto cómo

acogieron á Simnel y á Warbeck. Enrique VII los trató bien, contentándose con pedir juramento de fidelidad á los principales jefes; una vez los llamó á la corte, y en un espléndido banquete que les ofreció en Greenwich, les hizo servir el vino por el pinche Simnel, á quien habían tenido por rey; aquella fué la única muestra de enojo que les dió por su traición. Sin embargo, dispuso que los vigilaran sus espías, y en 1494 les envió como lord-lugarteniente á sir Eduardo Poynings. En un Parlamento reunido en Drogheda (Noviembre), sir

Eduardo hizo aprobar una ley célebre á la cual quedó unido su nombre: no se podría reunir en adelante ningún parlamento en Irlanda sin consentimiento del lugarteniente del rey y su consejo; no se tomaría ninguna resolución sin autorización previa del lugarteniente y sin la aprobación definitiva del rey, con el gran sello de Inglaterra. Al mismo tiempo se volvió á poner en vigor el estatuto de Kilkenny, excepto en lo concerniente á la lengua irlandesa, que era imposible prohibir por ser universal. De modo que la independencia política se negaba solemnemente á los irlandeses; su Parlamento



Enrique VII

no era más que una sombra, un pálido reflejo del Consejo Real. El «Poynings act» no tenía en realidad gran alcance actual, puesto que no se refería más que á un Parlamento compuesto de escaso número de ingleses y en nada concernía á los verdaderos irlandeses, pero era de grandes consecuencias para el porvenir, puesto que afirmaba anticipadamente la sujeción á Inglaterra de toda Irlanda conquistada y pacificada.

LA IRLANDA REFRACTARIA.—Nadie podía ver las cosas tan de lejos, y en aquel tiempo pareció que sólo había una ley más en el arsenal inútil de Inglaterra. El país conservaba sus costumbres, su organización social, sus odios de familia, sus guerras de clanes, su impaciencia contra la ley y contra todo gobierno regular. Los «ingleses viejos» no eran más sumisos que los irlandeses: preso el conde de Kildare por numerosas fechorías y llevado ante el Consejo, desarmó la severidad real con sus familiaridades ingenuas y cerriles. Acusábanle de sacrilegio por haber quemado la catedral de Cashel, y contestó: «Verdad es, pero no lo habría hecho si hubiese sabido que estaba dentro el arzobispo.» Y como el rey, que no carecía de ingenio y solía hacer alarde de sus facultades oratorias, le dijo que buscara un abogado para defender su causa, replicó: «¿Un abogado? no podría encontrar otro mejor que tú en toda Inglaterra, y juro por Santa Brígida que no nombraré á otro.» El rey se echó á reír y le perdonó. Le habían dicho que no podría toda Irlanda con aquel hombre, y contestó: «Pues podrá él con toda ella», y nombró á Kildare lord-lugarteniente. No habían perdido los irlandeses sus costumbres antiguas. Murió en 1451 una dama famosa por su munificencia y su amor á las letras; dos veces en un año había convidado á comer á todos los sabios de Irlanda y de Escocia: poetas, músicos, brehones y cronistas; la primera vez acudieron 2.700, que fueron tratados regimiento y obsequiados con valiosos regalos. Los jefes no solían leer, pero eran aficionados á los libros buenos. Sir Mac Ricardo Butler, cogido prisionero en una guerra particular (1462), dió como rescate dos libros de salmos que todavía se conservan. El gobierno inglés pudo conver-

tir en una realidad el «Poynings act»; pudieron transformarse las costumbres, pero el alma irlandesa había de seguir siendo refractaria; no habían sabido conquistarla.

ESCOCIA; LOS ESTUARDOS.—Escocia, país céltico con mezcla de anglo-sajón, no estaba mucho mejor que Irlanda. Verdad es que formaba un reino, independiente desde el fracaso de las tentativas hechas por los reyes ingleses para anexionárselo, pero muy preocupado por la turbulencia de los barones y las incursiones de los highlanders montaraces. Los reyes de la casa de Estuardo, que empezó con Roberto II, nieto de David Bruce, trataron de establecer un gobierno regular. Jacobo I, que había pasado cerca de 20 años prisionero en la Corte de Inglaterra, organizó el Parlamento, compuesto de una sola Cámara, de la cual formaban parte los jefes del clero, los de la nobleza, los delegados de las poblaciones y de la pequeña nobleza de los condados, pero en aquella Cámara de los Estados el derecho de iniciativa fué encargado á una junta de señores, «los lores de los artículos», elegida por los tres órdenes. Las actas de aquel Parlamento, redactadas en la lengua nacional, fueron la fuente de la cual sacó el rey materiales para componer un libro de los Estatutos del reino, análogo al de Inglaterra. El Parlamento nombraba también tres de los cuatro jueces del tribunal Supremo encargado de juzgar las causas que antes se despachaban directamente por el Parlamento. Aquellas instituciones podían ser beneficiosas con tal que el rey supiera hacerlas respetar, y Jacobo I parecía resuelto á ello, pero fué asesinado en 1437, y sus sucesores hasta Jacobo V tuvieron toda suerte no menos trágica. Después de una larga minoría en que los barones reinaron como dueños penderos y envidiosos, trataron de restablecer el orden y murieron de muerte violenta: Jacobo II, por haber reventado junto á él un cañón en el sitio de Roxburgh (1460); Jacobo III, asesinado (1488); Jacobo IV, muerto en Flodden (1513). Tanto más perdió Escocia con todo ello, cuanto que aquellos soberanos fueron generalmente hombres notables y de letras. Jacobo I era poeta; Jacobo III empleó á muchos arquitectos y músicos; Jacobo IV

era casi un sabio: conocía el latín y muchas lenguas europeas; tenía extensas nociones de medicina y farmacia; favoreció la creación de escuelas de gramática y habría querido obligar á todos los hijos de barones y terratenientes libres á estudiar latín. Pero la atroz insubordinación de los grandes, sobre todo en las tierras altas, dificultó la marcha de Escocia por el camino de la civilización.

EL CLERO ESCOCÉS.—Obligada á reanudar á cada nuevo reinado la lucha contra la nobleza, la realeza encontró, sin embargo, un gran apoyo en el clero, que le proporcionó agentes instruidos y celosos, y al cual recompensó enriqueciéndole, pero ni aquel apoyo siquiera era seguro, porque, entregado por completo á la política, el clero descuidó sus deberes espirituales, mientras sus grandes bienes le suscitaban numerosos enemigos. Los dos obispos de San Andrés y de Glasgow, recién elevados á la dignidad arzobispal (1471 y 1492), rivalizaron en pompa exterior; mal medio para merecer el respeto de un pueblo pobre, ignorante, razonador y tenaz. La lucha entre la aristocracia y la realeza, la impotencia de la Iglesia para satisfacer las necesidades religiosas del pueblo, originaron la reforma aristocrática y puritana del siglo XVI.

Un país que se encuentra dividido deja penetrar más fácilmente las influencias exteriores. La de Francia fué grande durante varios siglos, á causa de la amistad que intereses comunes habían creado entre ambos reinos. Jacobo IV ayudó á Warbeck alentado por Carlos VIII. Para desarmar á su belicoso vecino, Enrique VII le ofreció la mano de su hija Margarita; Jacobo IV aceptó, y se celebró el casamiento en 1503. Parece que ciertos consejeros reprobaron aquel proyecto, pues si se extinguía la descendencia masculina de Enrique VII podía temerse que la corona cayera en manos de un escocés. «En este caso—replicó el rey—, quedaría Escocia anexionada á Inglaterra.» Si la profecía no se ha hecho con posterioridad, acertó Enrique VII, pues no fué Inglaterra la remolcada por los escoceses cuando el biznieto de Jacobo IV sucedió á la nieta de Enrique VII.

GOBIERNO DE ENRIQUE VII; REINÓ PERSONALMENTE.—Fecunda por sus consecuencias

lejanas en lo exterior, la política de Enrique VII fué inmediatamente útil á Inglaterra desenvolviéndole el orden y la paz. Logrólo el rey por medio de la vigilancia y la moderación. Rodeado de enemigos, supo precaver sus designios gracias á numerosos espías: nunca se dejó sorprender y triunfó. Cuando venía era clemente, y el único homicidio jurídico que se le puede echar en cara es el de Warwick. Los más comprometidos en las sublevaciones de Simnel y de Warbeck fueron castigados con multas, lo mismo que los jefes de la insurrección minera de Cornwall. Después de las matanzas de la guerra civil y los crímenes de Ricardo III, aquella dulzura pareció un beneficio y le permitió establecer con suavidad un gobierno absoluto sin que padeciera Inglaterra. No se variaron en nada las instituciones antiguas, pero hacía tiempo que se había roto el equilibrio entre los poderes, y sobre todo, el espíritu del nuevo régimen difirió completamente del antiguo. El rey ejercía realmente el poder. Enrique VII reinó personalmente. En su Consejo, junto á grandes señores, aplicaron su política hechuras suyas, como Morton, obispo de Ely, que le había dado excelentes consejos cuando el destierro y al cual recompensó nombrándole canciller, y haciéndole alcanzar las dignidades de arzobispo de Cantorbery y cardenal; como Ricardo Fox, que llegó á obispo, lord del sello privado y embajador; como Reginaldo Bray, llamado por algunos el «Padre del Pueblo» á causa de su amor á la justicia; como Ricardo Empsom y Sir Edmundo Dudley. El rey los conservó en sus empleos, mientras vivieron ellos y él, pero no se dejó dominar por ninguno, y fueron los primeros servidores de su voluntad. En cuanto al Parlamento, pudo asociarlo sin temor á su gobierno, pues la guerra civil había enervado el poder de la Cámara de los Lores y acabado con el espíritu público; la Cámara de los Comunes, satisfecha de ver el orden restablecido, no escatimó su ayuda á su rey, que se apoyaba en la clase media; en caso necesario se habría ejercido coacción en las elecciones de los condados y de los pueblos. El *speaker* fué siempre hechura del rey. Aquel Parlamento, que ya no era más que una sombra, se reunió además pocas ve-

ces; durante los últimos trece años del reinado, no se le convocó más que dos veces, y nadie se quejó de ello. El largo conflicto constitucional de la Edad Media había acabado en beneficio de la realeza.

LA BURGUESÍA Y EL SISTEMA MERCANTIL.—Enrique VII fué el rey de la clase media. Tuvo una política económica inspirada en la necesidades del nuevo régimen y en los principios de lo que se podría llamar el sistema mercantil. Para reinar necesitaba un tesoro muy repleto, puesto que según Fortescue, el rey debería vivir de sus propios recursos, y como Inglaterra no tenía minas de metales preciosos, había que vender lo más posible y comprar lo menos que se pudiera, y por consiguiente se debía estimular la marina, la industria y la agricultura. Por eso se hicieron tratados con el rey de Noruega, que autorizó á los buques ingleses á traficar en Islandia (1490); con Florencia, que pidió y logró el establecimiento de un depósito de lanas inglesas en Pisa, y con los Países Bajos (el *Intercursus magnus*, 1496). Por eso se dieron alientos á ciertas ciudades marítimas, como Bristol, que en 1494 envió á Juan Cabot en busca de una «isla del Brasil» que se suponía vagamente situada al Oeste de Irlanda. Cabot tocó el continente americano antes que Colón. Á los cuatro años volvió á salir, llevando esta vez una licencia real *super terra incognita investiganda* (1498). Este nuevo viaje no dió resultado práctico, pero demostró cuánta afición tenía el rey á aquellas expediciones comerciales que en una generación ó dos habían de transformar la faz del mundo económico. El cardenal Morton decía muy claramente en la Cámara de los Comunes: «El rey os ruega que toméis en consideración las cosas del comercio y de las fábricas del reino, de modo que pueda subsistir por sí mismo, que se combata la pereza y que se ataje la salida de nuestro dinero para el extranjero. Debéis tomar medidas para que toda mercancía traída de allende los mares se emplee en beneficio del país, á fin de que la riqueza nacional no disminuya en provecho del extranjero. El rey quiere enriqueceros; no querréis empobrecerlo. Pensad, por último, que los reinos que nos rodean crecen

cada vez más y que no convendría que el rey se encontrase con el tesoro vacío.»

POLÍTICA FINANCIERA DE ENRIQUE VII.—El rey quería llenar sus arcas, tanto por goce personal, pues le gustaba atesorar, como por razón de Estado. Además, todos los medios le parecían buenos. Perdonó la vida á quienes maquinaron contra él, pero se lo hizo pagar con el bolsillo. Pacífico por naturaleza y por cálculo, solía tomar aspecto belicoso para obligar al Parlamento á votar subsidios que cobraba inmediatamente, y mucho tiempo después de firmarse la paz, con la más implacable puntualidad. Morton quiso moderar aquella alarmante rapacidad, pero tuvo que servirla; dió su nombre (*Morton's fork*) á un argumento destinado á aumentar hasta los límites de lo posible el rendimiento de las contribuciones: «los que gastan mucho son ricos y deben pagar; los que gastan poco ocultan su riqueza y deben pagar más todavía». Á fines del reinado, Empson y Dudley se hicieron odiosos por sus exacciones, y poco después de la muerte del rey hubo que sacrificarlos á la indignación popular. Cuando los subsidios regulares eran insuficientes, el rey no vacilaba en recurrir á las *benevolencias* que Ricardo III había abolido formalmente; vendió á las ciudades sus privilegios confiscados, y castigó con pesadas multas las infracciones de la ley. Un día que había recibido en casa del conde de Oxford una fastuosa hospitalidad, le dió las más expresivas gracias, y luego le anunció la próxima visita de su attorney; el conde tuvo que pagar una multa de 10.000 libras por contravención al «Estatuto de las libreas». Para tener dinero llegó hasta á quitar peso á la moneda. No es de extrañar que pudiera dejar á su hijo una cantidad de dos millones de libras esterlinas, que entonces se tenía por prodigiosa.

CARÁCTER DE ENRIQUE VII Y DE SU REINADO.—Enrique VII era codicioso, pero no avaro. Cogía mucho dinero, pero sabía gastarlo. Su corte era brillante, sin lujo excesivo. Dió muchas limosnas, sobre todo en los últimos meses de su vida; mandó construir hospitales é iglesias; á la cabecera de la abadía de Westminster hizo edificar una capilla magnífica en que los capiteles y fle-

tes de las bóvedas ostentaban encajes de piedra de increíble riqueza. Inauguró dignamente lo que todavía se llama hoy estilo Tudor. Tuvo grandes defectos, pero no era

mezquino. No fué grande en nada, ni en diplomacia, ni en política interior, ni por los dones del espíritu, ni por los rasgos del carácter, pero fué un hombre, y reinó.

BIBLIOGRAFÍA

DOCUMENTOS.—La mejor crónica sobre Enrique VII fué hecha por el poeta é historiógrafo del rey, BERNARD ANDRÉ, de Tolosa (Bernard André Tholosatis, *Vita regis Henrici VII*; publicada por J. Gairdner, 1858); á continuación de esta crónica se encuentran diversos documentos sobre matrimonios españoles, la sucesión de Castilla y la residencia de Felipe el Hermoso en Inglaterra. La parte de la *Historia anglicana*, por POLIDORO VERGILIO, que se refiere á Enrique VII, tiene el valor de un testimonio contemporáneo (edic. H. Ellis, Camden Soc., 1846); es la fuente principal de EDWARD HALL, *The union of the two noble families of Lancaster and Yorke* (1.^a edic., 1542). Las relaciones de los embajadores venecianos comienzan á tener importancia para la historia de Inglaterra: MISS CHARLOTTE A. SNEYD ha traducido uno de sus relatos escritos hacia 1500 por el secretario de Franc. Capella; *A relation or rather á true account of the isle of England* (Camden Soc., 1847). Cierta número de documentos de archivos han sido reunidos por la Rev. WILL. CAMPBELL, *Materials for a history of the reign of Henry VII* (1873).

LIBROS.—La vida de Enrique VII por el canciller FR. BACON, escrita desde el punto de vista apologético, merece siempre consultarse, pero compulsándola con las obras modernas de J. GAIRDNER, *Henry VII* (1889) y de W. BUSCH, *England unter den Tudors*, vol. I (1892).—Para la historia constitucional, W. STUBBS, que se detiene en 1485, y HALLAM, *Constitutional history of England*; para la historia económica, CUNNINGHAM y ASHLEY; añádase SCHANZ, *Englische Handelspolitik gegen Ende des Mittelalters* (2 vol., 1881).

IRLANDA.—Los irlandeses poseen un gran número de anales, entre los cuales son los más importantes los llamados de los *Quatre maîtres*, compilados de 1632 á 1636 en el monasterio de Donegal por cuatro sabios, siendo el principal de ellos el hermano O'Clery. Utilizaron un gran número de manuscritos ingleses que fueron dispersos y destruidos durante la revolución de 1641. Estos anales fueron traducidos al inglés por el doctor JHON O'DONOVAN (1851, 7 vol. en 4.^o) Hay que añadir las publicaciones de los archivos irlandeses, el *Calendar of documents relating to Ireland*, por H. S. SWEETMAN y G. F. HANDCOCK (1875-1886), y el *Calendar of ancient records of Dublin*, publicado por J. T. GILBERT (1889). Para la expedición de Enrique II, *The song of Dermot and the Earl*, poema anónimo en verso francés, publicado por G. H. ORPEN (1892), y para la de Ricardo II, otro poema francés sobre la *Déposition de Richard II*, publicado por J. WEBB en su *Archæologia* (1820). Está por escribir todavía una historia crítica de Irlanda. Las obras de J. T. GILBERT, *The viceroys of Ireland*, y de J. T. STOKES, *Ireland and the anglo-norman church* (1889), son muy útiles.

ESCOCIA.—Importantes crónicas y numerosos cartularios han sido publicados por el Club Bannatyne, el Club Maitland, el Club Roxburgh, etc.; las piezas de archivo figuran en la *Scottish record publications*. El relato moderno más detallado y más seguro es el de JOHN HILL BURTON, historiógrafo del reino: *History of Scotland* (1873). Para los tiempos anteriores al siglo XIV es preferible E. W. ROBERTSON, *Scotland under her early kings*.

